AÑO XXXV

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2019

NÚMERO 210

SUMARIO

III. - PERSONAL

Página SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA PERSONAL MILITAR 29019 Recompensas **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN • ESCALA DE OFICIALES 29020 Vacantes CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES 29021 Vacantes **RESERVISTAS** 29023 **ARMADA CUERPO DE INGENIEROS** • ESCALA DE OFICIALES 29024 Ceses **RESERVISTAS** 29025 Situaciones



 Núm. 210
 Viernes, 25 de octubre de 2019
 Pág. 733

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	29028
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	29029
Retiros	29034
Bajas	29035 29038
Ceses	29036
Nombramientos	29040
CUERPO DE INTENDENCIA	20010
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	29041
VARIOS CUERPOS	
Destinos	29042
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	29043
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	29044
Cursos	29045
Aplazamientos, renuncias y bajas	29054
Convalidaciones	29059
Homologaciones	29064
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	29065
	20000
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
VI. — ADIVIINISTRACION DE JUSTICIA	

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES

CVE: BOD-2019-s-210-733 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

29066



Núm. 210 Viernes, 25 de octubre de 2019

Pág. 734

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 210

Viernes, 25 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 29065

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16815/19

Cód. Informático: 2019025505.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se Implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1167.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1167 MAROPS (Edición 22) «Manual aliado de guerra sobre la superficie–ATP-31, Edición F».

Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación ATP-31, Edición F.

Tercero. La fecha de implantación será el día 31 de octubre de 2019.

Madrid, 15 de octubre de 2019.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2019-210-29065 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod